



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AMPLIACION DICTAMEN CONCURSO CARGO PROF. TITULAR DSE INTR. A LA TECNOLOGIA DI (EX-2020-00117590-UNC-ME#FAUD)

VISTO:

El Expediente EX-2020-00117590-UNC-ME#FAUD en el que se tramita el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra **de INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA** de la carrera de Diseño Industrial, llamado por Resoluciones Nro. RHCD-2019-118-E-UNC-DEC#FAUD y RHCS-2019-118-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas Nro. 8/86 y sus modificatorias del H.C.S y 54/96 del H.C.D. esta Facultad, habiendo formulado el tribunal el correspondiente Dictamen.

Que una vez notificado del mismo, los diseñadores industriales a **Claudio DUCA** y **Lucio GARCÍA**, y el ingeniero **Claudio ACOSTA**, presentaron impugnaciones al dictamen del concurso.

Que giradas las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos la misma se expidió mediante Dictamen N° DDAJ-2020-67437-E-UNC-DGAJ#SG, aconsejando al tribunal actuante realizar una ampliación del Dictamen a fin de expedirse sobre los cuestionamientos que formulan los aspirantes en relación a la valoración de sus antecedentes y a al desempeño en la entrevista.

Que en el marco de la emergencia sanitaria, no existiendo un marco normativo para dar continuidad de los procesos concursales, la Comisión Conjunta del HCD (en funcionamiento virtual), solicitó al Area de Concursos de la Secretaría Académica que gestione la ampliación del dictamen y notifique a la Arq. Estela Moisset para que corra vista del expediente,

Que, la Secretaría Académica mantuvo en reserva este expte hasta tanto la Universidad Nacional de Córdoba habilitara la continuación de los trámites de concursos suspendidos por la emergencia sanitaria.

Que, habiéndose aprobado en el H.C.S. mediante RHCS-2021-59-E-UNC-REC el marco

normativo para permitir la prosecución de los trámites concursales iniciados con anterioridad al comienzo de la emergencia sanitaria, se puede dar curso a la continuidad de la ampliación de dictamen solicitada por la Comisión Conjunta del H. Consejo Directivo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RES U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al jurado interviniente en el concurso tramitado por expediente EX-2020-00117590-UNC-ME#FAUD, la ampliación del Dictamen, especialmente en lo referido a la valoración de los antecedentes y al desempeño en las entrevistas de los postulantes.

ARTÍCULO 2°: La presente resolución se efectúa ad-referéndum del HCD.

ARTÍCULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

EB.